

DECRETO QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LOS TITULARES DE LOTES O PREDIOS ASENTADOS DENTRO DE DIVERSAS COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS, AL INVENTARIO DE BENEFICIARIOS APROBADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU REGULARIZACIÓN MEDIANTE EL DECRETO 20920 EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO DE VEHÍCULOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO “COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011”

DECRETO QUE AUTORIZA A ESTE AYUNTAMIENTO FIRMAR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

DECRETO QUE APRUEBA LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA NOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE, RESPECTO DE VEINTISÉIS VEHÍCULOS

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 23 de agosto de 2011

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LOS TITULARES DE LOTES O PREDIOS ASENTADOS DENTRO DE DIVERSAS COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS, AL INVENTARIO DE BENEFICIARIOS APROBADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU REGULARIZACIÓN MEDIANTE EL DECRETO 20920 EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.....3

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO DE VEHÍCULOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO “COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011”.....5

DECRETO QUE AUTORIZA A ESTE AYUNTAMIENTO FIRMAR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.....8

DECRETO QUE APRUEBA LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.....10

DECRETO QUE AUTORIZA LA NOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE, RESPECTO DE VEINTISÉIS VEHÍCULOS.....12

DECRETO QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LOS TITULARES DE LOTES O PREDIOS ASENTADOS DENTRO DE DIVERSAS COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS, AL INVENTARIO DE BENEFICIARIOS APROBADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU REGULARIZACIÓN MEDIANTE EL DECRETO 20920 EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 55/16/11, relativo al oficio 184/2011 que suscribe el Secretario de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara y del Secretario Técnico de dicha Comisión, mediante el cual remiten las solicitudes para la regularización de los predios que en el mismo se señalan, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la integración de los titulares de lotes o predios asentados dentro de las colonias o fraccionamientos que a continuación se enlistan, al inventario de beneficiarios aprobados por este Ayuntamiento, para su regularización mediante el decreto 20920 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco; colonias o fraccionamiento que se describen en el siguiente orden:

1. Benito Juárez;
2. Camino a las Vegas;
3. Privada Morelos; y
4. Privada Inglaterra.

Segundo. Se instruye a la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, para que a través de los recursos materiales y humanos con que cuenta, desahogue los trámites necesarios a fin de cumplimentar el acuerdo señalado en el punto anterior, debiendo verificar la integración de los documentos

correspondientes para tales efectos y facilitando la interacción con los particulares para la aportación de los mismos o su cooperación y participación en esta etapa inicial de regularización.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Secretario de Obras Públicas, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 17 de agosto de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO DE VEHÍCULOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO “COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011”

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 55/22/11, relativo a la iniciativa del doctor Alfonso Petersen Farah, a la fecha de presentación Presidente Municipal, para que se autorice la entrega en comodato de diversos vehículos al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda otorgar en comodato a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado “Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”, respecto de los vehículos automotores propiedad municipal que se describen a continuación, durante el tiempo que se desarrollen las actividades inherentes al objeto de dicho organismo, previa inscripción en el Inventario de Bienes Municipales y asignación del número patrimonial correspondiente.

Marca	Sub-marca	Factura	Color	Modelo	Serie	Motor	Placas
Nissan	Tsuru GS II	17335	Blanco	1999	3N1EB31S8KL-136S69	GA16708398R	HZP-7889
Nissan	Tsuru GS II	Tsuru GS II	Blanco	1999	3N1EB31S9XL-097474	GA16799805V	HZP-7887
Dodge Ram 2500	Pick up	6549	Blanca	2002	3B7JC26YX2M311956	Hecho En México	JR-15043
Chevrolet	Suburban	14931	Gráficos alusivos a los juegos panamericanos	1998	3GCEC26KXWG126906	WG126906	JGZ-1579
Ford f-150	Pick up	06966	Blanca	2002	3FTDF17282MA12880	2MA12880	S/P

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Administración, para que, por conducto de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a su cargo, inscriba las anotaciones correspondientes en el Inventario de Bienes Municipales.

Tercero. Se faculta a la Sindicatura para que por su conducto, y en coordinación con la Secretaría de Administración, se inscriban las anotaciones correspondientes, respecto de los vehículos automotores referidos en el punto Primero de decreto, ante la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco y la Secretaría de Finanzas de esta entidad federativa.

Cuarto. Suscríbase la documentación necesaria, por parte de la Sindicatura y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado “Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”; para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, se elabore el contrato de comodato que nos ocupa, el cual deberá contener los siguientes requisitos:

- a. El comodatario no puede ni podrá conceder a un tercero el uso del bien entregado en comodato;
- b. El comodatario estará obligado a poner toda diligencia en la conservación del bien, y será responsable de todo deterioro que sufra por su culpa;
- c. Si el bien se deteriora por el solo efecto del uso para la consecución de los fines propios del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”, y sin culpa del organismo en cita, éste no será responsable del deterioro;
- d. El comodatario no tendrá derecho para repetir el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado; y
- e. La vigencia del contrato de comodato terminará al concluir las actividades inherentes al objeto del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado “Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”.

Quinto. Una vez que culminen las actividades inherentes al objeto del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado “Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”, se aprueba pronunciar, por este Órgano de Gobierno, la declaratoria a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara; respecto de los vehículos descritos en el punto Primero del presente decreto.

Sexto. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Tesorería para que realice las inscripciones en el Inventario de Bienes Municipales que correspondan.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 17 de agosto de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE AUTORIZA A ESTE AYUNTAMIENTO FIRMAR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 55/26/11, relativo a la iniciativa del Síndico Municipal, para que se autorice a este Ayuntamiento firmar un Convenio de Coordinación del Área Metropolitana de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza por mayoría calificada de los regidores integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco; la suscripción del Convenio de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los Municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos; con el Gobierno del Estado, a través del Titular del Poder Ejecutivo, todos ellos pertenecientes al Estado de Jalisco.

Segundo. Con testimonio del presente decreto comuníquese a los siguientes servidores públicos de las administraciones municipales y estatales correspondientes y conforme a la prelación del punto Primero del presente decreto: Licenciado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal de Guadalajara; señor Héctor Vielma Ordóñez, Presidente Municipal de Zapopan; licenciado Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal de Tlaquepaque; señor Juan Antonio Mateos Nuño, Presidente Municipal de Tonalá; ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga; señor Gerardo González Díaz, Presidente Municipal de El Salto; licenciado Lucio Carrero García, Presidente Municipal de Juanacatlán; y al arquitecto Carlos Méndez Gutiérrez, Presidente Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos; así también a los Síndicos pertenecientes, licenciado Héctor Pizano Ramos, licenciada Elke Tepper García, licenciado Marco Antonio González Fierros, licenciado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, licenciado Alberto Uribe Camacho, licenciado Felipe de Jesús Montaña Pérez, licenciado Adrián Ramírez Segura y al licenciado Marco Antonio Covarrubias Plascencia, respectivamente; sírvase notificar igualmente a los Secretarios Generales de cada

Ayuntamiento, licenciado Roberto López Lara, licenciado Carlos Oscar Trejo Herrera, licenciado Alfredo Barba Mariscal, licenciado Nicolás Maestro Landeros, licenciado Ismael del Toro Castro, señor licenciado Armando González Romo, señor licenciado Alejandro Morales Jacobo y al doctor Eduardo Cervantes Aguilar, respectivamente.

Tercero. Igualmente, comuníquese el presente decreto al Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, contador público Emilio González Márquez, y Secretario General de Gobierno, licenciado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, para su conocimiento.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente decreto.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Sexto. El Presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 17 de agosto de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 55/31/11, relativo al oficio DABP/CSAM/811/2011 que suscribe el Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual solicita la baja del padrón de inventario de diversos bienes muebles propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales un total de 41 cuarenta y un bienes muebles propiedad municipal, que se describen a continuación:

	Patrimonial	Descripción	Serie
1	642	CPU	
2	644	Mouse	
3	676	Mesa	
4	890	Archivero	
5	925	Ventilador	
6	1051	Impresora	
7	1131	CPU	
8	25452	CPU	
9	25454	Monitor	
10	25455	Teclado	
11	64897	Mouse	LZE10280775
12	75068	Teléfono	
13	75109	CPU	MX04965387
14	75115	Monitor	MY04624423
15	75509	Teclado	2J24509518B
16	76228	Mouse	
17	92881	Silla Fija	
18	92903	Escritorio Ejecutivo	
19	93444	Silla Secretarial	
20	94852	Mouse	
21	106453	Silla Fija	
22	112229	Bocina	

	Patrimonial	Descripción	Serie
23	118728	Monitor	
24	118732	Mouse	
25	121301	Marco	
26	124685	Regulador	E01J50108
27	124802	Mouse	LNA15223722
28	124933	Monitor	MX22140115
29	127925	Radio	
30	129388	Teléfono	
31	130092	CPU	
32	130095	Mouse	F6AB70S5BPB1Y5Y
33	130199	Regulador	
34	143630	Silla	
35	143763	Sillón	
36	143764	Sillón	
37	151390	Silla	
38	151393	Silla	
39	155330	Gabinete	
40	166354	Teclado	
41	175868	Laptop	CNU7471YXW

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración, para que realice la baja de los bienes muebles en cita y a la Tesorería Municipal, para que realice las gestiones administrativas correspondientes.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 6, numeral 1 fracción V del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 17 de agosto de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA NOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE, RESPECTO DE VEINTISÉIS VEHÍCULOS

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 55/37/11, relativo al oficio DGA/0178/2010 que suscribe el Secretario de Administración, mediante el cual remite expediente correspondiente a la novación del contrato de comodato entre este Ayuntamiento y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, respecto de veintiséis vehículos, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza, por mayoría calificada, dejar sin efectos el punto Tercero de decreto enlistado con el número 8 ocho, aprobado en sesión ordinaria por este Órgano de Gobierno con fecha 6 seis de noviembre de 2003 dos mil tres, donde se autoriza la celebración de 27 veintisiete contratos de comodato respecto de la misma cantidad de bienes muebles propiedad municipal, entre esta municipalidad, a través de su Órgano de Gobierno y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara. Dicho punto Tercero de decreto a la letra dice:

“TERCERO: Se aprueba por mayoría calificada de votos, la renovación del contrato de comodato, por un período de 3 tres años entre este Ayuntamiento y el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, respecto de 27 veintisiete vehículos propiedad municipal que se describen a continuación...”

Segundo. Se acuerda y autoriza por mayoría calificada, la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la posterior celebración del contrato de comodato respectivo, entre esta municipalidad, a través de su Órgano de Gobierno y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública

Municipal de Guadalajara denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, respecto de los bienes muebles que se inscriben a continuación:

	Económico	Patrimonial	Marca	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Serie
1	54019	1509	Dodge	D-350 Estacas	3 Tonelada	1990	JJ97819	LM029630
2	54021	1511	Dina	531	Compactador	1992	JJ97672	502*2746C2
3	54040	1073	Ford	F-600	Volteo	1981	JJ97719	AC5JXT41685
4	54043	3614	Semiremolque	Semiremolque	Remolque	1980	54043	HECHIZO
5	54055	3580	Volkswagen	Pointer	Pickup	2002	JD60855	9BWEC05X02P506415
6	54056	3584	Volkswagen	Pointer	Pickup	2002	JD60827	9BWEC05X82P508171
7	54057	3166	Ford	F-250	Pickup	2001	JD62207	3FTEF17WX1MA89580
8	54058	3545	Volkswagen	Sedan	Sedan	2002	JFU5751	3VWS1A1B22M914453
9	54059	3552	Volkswagen	Sedan	Sedan	2002	HYT1807	3VWS1A1B22M915232
10	54060	3328	Volkswagen	Sedan	Sedan	2002	JDP3780	3VWS1A1B32M915384
11	54061	3341	Volkswagen	Sedan	Sedan	2002	JFG6235	3VWS1A1B52M915368
12	54062	3325	Volkswagen	Sedan	Sedan	2002	HYT1817	3VWS1A1B62M915363
13	54063	3090	Volkswagen	Pointer	Pickup	2002	JD62255	9BWEC05XX2P50169f"
14	54064	3169	Ford	F-250	Pickup	2001	JD62210	3FTEF17W01MA89586
15	54065	3175	Ford	F-250	Pickup	2001	JD62230	3FTEF17W91MA89618
16	54067	2215	Nissan	Tsuruii	Sedan	1999	JCP6775	3N1EB31S7XL114384
17	54075	3489	Volkswagen	Sedan	Sedan	2002	JAS3997	3VWS1A1B22M915361
18	54076	3462	Volkswagen	Sedan	Sedan	2002	JAU2708	3VWS1A1BX2M915253
19	54077	3135	Ford	F-250	Pickup	2001	JD62217	3FTEF17W61MA89611
20	54078	3144	Ford	F-250	Pickup	2001	JD62226	3FTEF17W01MA89605
21	54079	3146	Ford	F-250	Pickup	2001	JD62228	3FTEF17W41MA89607
22	54080	3147	Ford	F-250	Pickup	2001	JD62229	3FTEF17W61VIA89608
23	54081	3163	Ford	F-250	Pickup	2001	JD62253	3FTEF17W71MA89617
24	54082	9	Chevrolet	Cavalier	Sedan	1997	HYT3554	3G1JX5441VS127018
25	54083	3142	Ford	F-250	Pick Up	2001	JD62224	3FTEF17WX1MA89546
26	54098	2814	Ford	Van	Ambulancia	1993	S/P	1FDJS34M8PHA05435

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y IV del arábigo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura de este municipio, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo y conforme a lo preceptuado en el arábigo 66

fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se formalice y suscriba el contrato de comodato a que se refiere el presente decreto; para ello, remítasele testimonio del presente decreto municipal, así como testimonio del acta de sesión de Ayuntamiento donde se aprueba; ello a efecto de procurarle el trámite jurídico correspondiente, el cual deberá sujetarse a los siguientes lineamientos.

- a. El comodatario no puede ni podrá conceder a un tercero el uso del bien entregado en comodato.
- b. El comodatario estará obligado a poner toda diligencia en la conservación del bien, y será responsable de todo deterioro que sufra por su culpa.
- c. Si el bien se deteriora por el solo efecto del uso para la concesión de los fines propios del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, y sin culpa del Organismo en cita, no será éste responsable del deterioro.
- d. El comodatario no tendrá derecho para repetir el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado.

Cuarto. Dicho contrato de comodato tendrá vigencia durante el presente ejercicio constitucional municipal.

Quinto. Se acuerda solicitar a la Secretaría de Administración, informe a este Ayuntamiento, el estado que guardan los siguientes vehículos:

	Económico	Modelo	Marca	Tipo	Serie	Placas	Status
1	54-052	1978	Dina	Autobús	1101034A8	7NY93	Donado 28/JUL/2005 DIF GDL
2	54-070	1984	Dodge	Compac tador	L415344	HX-29664	Donado 1/06/07 Talpa de Allende
3	54-071	1986	Dina	Compac tador	4141481B6	JJ-97841	Rematado D 59/33/08 18/NOV/2008
4	54-072	1981	Ford	Compac tador	AC5JYR643 52	JJ-97840	Donado 07/07/07 Tapalpa
5	54-073	1983	Ford	Compac tador	AC5JAD453 17	HX-29065	Rematado D 59/33/03 18/NOV/2008

Sexto. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

Séptimo. Se acuerda y autoriza dejar sin efectos todas las disposiciones que se opongán al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Administración, Tesorería Municipal y al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Una vez formalizado el contrato de comodato a que hace referencia el presente decreto, remítasele copia del mismo a la Secretaría de Administración, a efecto de que realice las inscripciones correspondientes en el inventario de bienes muebles municipales.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 17 de agosto de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**